

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica de labor y regadío, en el término de Jerez, procedente de la hacienda denominada «Myriam de los Garcíagos», sito en Prados de Montealegre y lugar conocido por Llanos de San Alberto. Inscrita como finca número 6.120, tomo 1.181, sección 3.ª, libro 62, folio 28, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en cantidad de 11.151.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—5.851.

### LALÍN

#### Edicto

Por la presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que cumpliendo lo acordado en el juicio de menor cuantía, bajo el número 234/1994, seguidos a instancia de doña María García Moure, representada por el Procurador señor Gutiérrez Aller, contra doña Carmen y don José García Moure, se sacan a pública subasta por una sola vez y término de veinte días, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar el próximo día 18 de marzo de 1999, a las diez quince horas, tipo de su tasación.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Lalín, cuenta 3576, clave 15, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen las partes, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 723 del plano general de concentración parcelaria de Breija-Martije-Ansemil (Pontevedra). Finca rústica, terreno dedicado a prado regadío y monte, al sitio de Porrales de Outeiro, Ayuntamiento de Silleda. Tiene una superficie de 1 hectárea 59 áreas 90 centiáreas. Valorada en 2.146.200 pesetas.

2. Finca número 727 del plano general de concentración parcelaria de Breija-Martije-Ansemil (Pontevedra). Finca rústica, terreno dedicado a prado regadío, cereal seco y monte, al sitio de Porrales de Outeiro, Ayuntamiento de Silleda. Tiene una superficie de 17 áreas 55 centiáreas. Valorada en 588.750 pesetas.

3. Finca número 659 del plano general de concentración parcelaria de Breija-Martije-Ansemil (Pontevedra). Finca rústica, terreno dedicado a prado regadío, cereal seco y monte, al sitio de Casal de Arriba, Ayuntamiento de Silleda. Tiene una superficie de 84 áreas 90 centiáreas. Valorada en 2.134.800 pesetas.

4. Finca número 1.020 del plano general de concentración parcelaria de Breija-Martije-Ansemil (Pontevedra). Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco y monte, al sitio de Ox Teixos, ayun-

tamiento de Silleda. Tiene una superficie de 48 áreas 70 centiáreas. Valorada en 586.500 pesetas.

5. Finca número 742 del plano general de concentración parcelaria de Breija-Martije-Ansemil (Pontevedra). Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco y monte, al sitio de Fonte Cebra, Ayuntamiento de Silleda. Tiene una superficie de 1 hectárea 51 áreas 90 centiáreas. Valorada en 3.838.800 pesetas.

Dado en Lalín a 24 de noviembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—5.852.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Juan Ernesto Morales Romero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Agustina García Santana, en representación de don José Enrique Marrero Martel, contra doña Amalia Cruz González y don Antonio Valerón Cazorla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 14.305, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas. Se trata de un edificio de cuatro plantas, dos de ellas dan a la calle Lérica (antes calle Palencia) y las otras dos a la calle superior (trasera de la calle Salamanca). Dando a la calle Lérica, número 30, se accede a la propiedad de doña María del Carmen Valero Cruz, por la que se entiende existen dos viviendas sobre esta parcela.

Se estima una antigüedad de veinte años, aproximadamente.

Se desconoce, igualmente, el grado de acondicionamiento que pueda existir en dichas viviendas.

Dicha propiedad ocupa una superficie de 47,23 metros cuadrados.

Sobre dicho solar se ha edificado un edificio de cuatro plantas de altura, con una ocupación del 100 por 100.

Se prevé por tanto una edificabilidad total de 189 metros cuadrados construidos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 23 marzo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.903.225 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.14.0147.92, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que correspondan al mejor postor, que

quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ernesto Morales Romero.—El Secretario.—5.844.

### LORCA

#### Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Gimeno Arcas, contra don Manuel Romero Muñoz y doña María del Carmen Jiménez Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Local número 12. Vivienda en planta segundaalzada, tipo D, con acceso por el núcleo de escalera número 1 y una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera, patio de luces y vivienda tipo C; derecha, entrando, calle Rubira; izquierda, patio de luces y herederos de don Ángel Navarro Pallares, y espalda, patio de luces y don Juan Francisco Millán Munuera. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.991, libro 1.656, folio 128, bajo el número 26.975.

Su valor, a efectos de subasta, es de 6.624.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de marzo de 1999, y hora de las diez veinte, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.624.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.